

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL

☒

TOTAL

☐

No. 08

CIUDAD Y FECHA: YOPAL, SEPTIEMBRE DE 2020

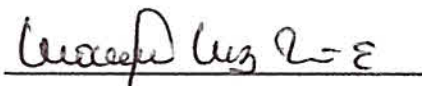
1. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: RONNY ALEXANDER ALVAREZ NIMERO</p> <p>Identificación: 74.814.665 de Yopal, Casanare.</p> <p>Nacionalidad: colombiano.</p> <p>Dirección: Cra 47 # 33ª – 33. Barrio Xiruma.</p> <p>Ciudad de residencia: Yopal, Casanare.</p> <p>Teléfono de contacto: 3112918718</p> <p>E-mail de contacto: r.alvarez@liceosejercito.edu.co</p>
2. SUPERVISOR	<p>Grado y Nombre completo: OD-18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO</p> <p>Cargo: Rectora Liceo Gustavo Matamoros León</p> <p>Resolución de Delegación: N° 002 del 14 de enero de 2020</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. Del contrato: 172-CELIC-2020</p> <p>Fecha de suscripción: 15 DE ENERO de 2020.</p>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. De póliza: 64-46-101007055</p> <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Fecha Oficio de aprobación: 15 DE ENERO DE 2020</p> <p>Aprobado por: TC. ALBERTO BUSTOS CARDONA– ORDENADOR GASTO CELIC</p>
5. CRP	<p>No. CDP: 220 No. CRP: 10420</p> <p>Fecha expedición: CDP: 08-Ene-2020 y CRP: 17-Ene-2020</p> <p>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044</p> <p>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO</p> <p>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de educación.</p> <p>Fuente: Nación</p> <p>Recurso: 16</p> <p>Valor Contrato: \$ 20.669.000</p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	17-Enero-2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11-diciembre-2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios y apoyo a la gestión como DOCENTE DE DANZAS del Liceo Gustavo Matamoros León de los Liceos del Ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato. 2. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato. 3. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso. 4. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional. 6. Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias. 7. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato. 8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio. 9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento. 10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad. 11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector del liceo. 12. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del mismo. 13. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objeto contractual. 14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 16. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 20. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.
--	--

21. PERIODO DEL INFORME	01-09-2020 al 30-09-2020												
22. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none">• Obligación No. 1: Cumplir con las responsabilidades por parte de la coordinación académica y de convivencia.• Obligación No 2: participar activamente de las reuniones virtuales por parte del liceo para tratar temas institucionales.• Obligación No 3: Realizar el acompañamiento a padres de familia y estudiantes en cuanto al desarrollo académico de las clases virtuales de danza en el espacio que para los padres se les facilite.• Obligación No 4: Realizar el acompañamiento a padres de familia y estudiantes en cuanto a la co-dirección de grado décimo de forma telefónica o virtual.• Obligación No 5: Estructurar las clases de danza de forma virtual para el trabajo de los estudiantes, teniendo en cuenta la disponibilidad de elementos tecnológicos y tiempo.• Obligación No 6: participar de las capacitaciones virtuales, coordinadas por los Liceos del Ejercito.• Obligación No 7: Registro de actividades y lineamientos del seguimiento escolar en la plataforma Elyceum.• Obligación No 9: Acompañar el trabajo correspondiente al área de educación artística para el proceso de certificación EFQM.• Obligación No 10: Responder al informe de seguimiento académico, generando acuerdo para su mejoramiento.• Obligación 11: Estructurar las actividades que se desarrollan en las clases de danzas en el cuadro de actividades para ser enviado a los estudiantes.• Obligación 12: Participar activamente en la adecuación y realización de la semana cultural de nuestro liceo.												
23. VALOR DEL CONTRATO	Valor Total: \$ 20.669.000 Valor autorizado a pagar: \$ 1.879.000												
24. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>140.500</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>MEDIMAS</td><td>109.800</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>4.600</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	COLFONDOS	140.500	SALUD	MEDIMAS	109.800	ARL	POSITIVA	4.600
Obligación	Entidad	Vr. Pago											
PENSIÓN	COLFONDOS	140.500											
SALUD	MEDIMAS	109.800											
ARL	POSITIVA	4.600											
25. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none">1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.3. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad												

26. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
27. RECOMENDACIONES	<p>El docente cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales y las demás dadas por la Institución.</p>
28. CONCLUSIONES	<p>El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.</p>

Para constancia se firma en Yopal, septiembre de 2020.



FIRMA DE SUPERVISOR
OD-18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO
Rectora LGML